

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 569/1984, ejecución 120/1988, a instancia de doña Juana María Sánchez Martín y otros, contra «Clínica Covesa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Bomba de cobalto, marca «Theraton-Junior» (Atomic Energie of Canada), en uso y funcionamiento.
 Dos bombas de aspiración marca «Roberts».
 Una bomba de aspiración marca «Lamidoy».
 Un banco de sangre en acero inoxidable.
 Valor de tasación: 6.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de julio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin

efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de oeder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Principe de Vergara, número 92, a cargo de «Clínica Covesa, Sociedad Anónima»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1988.—El Magistrado, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—4.649-A.

★

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 492/1987, ejecutivo número 48/1988, a instancia de don Antonio Díaz Ropero y otros, contra «Pefra, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tres plegadoras de encuadernación, automáticas, marca «LMS».
 Valor cada una de 3.300.000 pesetas.
 Total tasación: 9.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de oeder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Felipe Asenjo, 17 (polígono industrial Cobo-Calleja), a cargo de don Pedro Conejo Iglesias.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y para que sirva de notificación «ad cautelam» a «Pefra, Sociedad Limitada», y a don Pedro Conejo Iglesias, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1988.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—4.653-A.

★

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 660/1984, ejecución 283/1985, a instancia de doña Valentina Izquierdo León y otros contra don Manuel Huerta Revuelta, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Local segundo situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja del edificio denominado «Galería Ronda de Toledo», sito en Madrid, Ronda de Toledo, número 16. Mide 200 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, finca número 34.174 de la sección segunda, obra al folio 20 del tomo 841 del archivo, libro 696 de la indicada sección. Demás cargas y gravámenes constan en autos.

Total tasación: 16.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 27 de julio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1988.—El Magistrado, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—4.650-A.

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 307/1985 PM, a instancia de doña María Dolores Izquierdo Gutiérrez contra don Enrique Pérez de la Serna y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Derecho de usufructo sobre la finca sita en la calle Segre, número 2, de Madrid. Anotación letra LL, finca número 6.055 de la sección primera, obrante al folio 49 del libro 254 de la citada sección, tomo 475 del archivo.

Valor de tasación: 18.472.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve y diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y

gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1988.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—4.648-A.

★

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 628/1984, ejec. 65/1987, a instancia de Manuel Gala Domínguez contra «Constructora Inmobiliaria Ronda, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local de oficina primero, derecha, de la casa en Madrid, calle Cristóbal Bordiú, números 19-21, que tiene una superficie aproximada de 191,93 metros cuadrados.

Importa la tasación del mismo la suma de 19.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de octubre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con

suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1988.—El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—4.652-A.

★

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 13/1987, ejecución 214/1987, a instancia de don Manuel García Aranda y otros contra «Manuel Gil Pérez, Sociedad Anónima» («MAGILSA»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero.—Piso tercero, D, del edificio 4, bloque 5-19, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección Primera, Barrio del Pilar. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie aproximada de 77 metros y 74 decímetros cuadrados construidos.

Importa la tasación la suma de 4.680.000 pesetas.

Lote segundo.—Piso tercero, D, del edificio 3, del bloque 19, en el Barrio del Pilar, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección Primera. Consta de varias habitaciones y servicios con una superficie aproximada construida de 65 metros y 32 decímetros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 3.960.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Parcela de terreno en el término de Paracuellos del Jarama, al sitio de «La Granja», con una superficie de 4.296 metros cuadrados, sobre la cual se ha construido lo siguiente: Nave industrial para almacén de maquinaria de construcción y taller de reparación de la misma. El edificio se compone de planta baja, distribuida en escalera de subida a la planta primera o de oficina, almacén de repuestos y servicios y vestuarios, destinándose el resto de la superficie a zona de almacén y manteni-

miento. La planta alta se destina a oficinas y aseos, encontrándose dentro de la misma el hueco de la escalera. La superficie total construida en planta baja es de 300 metros y 30 decímetros cuadrados, de los que 35 metros cuadrados, aproximadamente, son las que ocupa el almacén. La planta primera, de oficina, ocupa otros 35 metros cuadrados, aproximadamente. La altura de la nave baja es de 3,60 metros. El almacén y vestuarios 2,60 metros y la planta de oficina 2,50 metros. Al cuerpo de almacén y oficinas se acude desde la nave, la cual tiene dos accesos al exterior, uno de 4 por 4 metros en fachada principal con puerta basculante y otro de 4 por 4 metros, lateral izquierda, con puerta corredera. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a patio y otros servicios.

Importa la tasación la suma de 18.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de octubre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes saldrán por lotes.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid y Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1988.—El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—4.651-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 1.654/1983, cuarta, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Ricardo Solé Planell y otros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 11 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 10 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Mitad indivisa.—Vivienda unifamiliar, de la planta baja, planta piso y desván, situada en la calle Gaspar Camps, número 32, de Igualada. Mide una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Igualada, al tomo 1.144, libro 169, folio 98, finca número 8.761.

Precio de su valoración: 5.312.000 pesetas.

Barcelona, 13 de mayo de 1988.-El Secretario, Juan Manuel Torné y García.-10.369-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 965/1986-3.ª, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Técnicas Acanzadas Reunidas» y don Ricardo Tárrega Gandía, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de septiembre y hora de las diez quince, y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta para el día 5 de octubre y hora de las diez quince, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 4 de noviembre y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Los bienes son los siguientes:

Urbana. Porción de terreno en el término municipal de San Cugat del Vallés, Valldoreix, con frente a paseo Romero y calle Fúster Serracant, sin número, formando esquina. Superficie: 2.037 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 941, libro 475, folio 25, finca 24.241.

Valorado en la suma de 10.750.000 pesetas.

Barcelona, 27 de mayo de 1988.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-3.449-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.355/1986-3.ª, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga con el beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca hipotecada por don José María Roger Amat, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 5 de septiembre, a las once treinta horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 3 de octubre de 1988, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el 3 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Servirá como tipo para la subasta la suma de 16.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la calle José Gallés, de la villa de Castellsori, señalada con el número 23, hoy 33, compuesta de planta baja y un piso alto, ocupando la alta 107 metros cuadrados y la baja 142,20 metros cuadrados, con patio anexo, y ocupa su solar 3 áreas 2 centiáreas 25 decímetros y 31 centímetros cuadrados; pero según reciente medición en realidad es de 384 metros 30 decímetros y 31 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 55, libro 2, de Castellsori, folio 232, finca 182.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1988.-El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-4.657-A.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 248/1987 (Sección: Una), a instancia de «Case Poclain, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Joaquín Pérez Calvo, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don José Carrete Olive, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 4.673.028 pesetas cada una de las fincas, señalándose para el remate en primera subasta el día 27 de septiembre, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 28 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal

depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de los dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Parcela de terreno sita en término municipal de esta ciudad, agregado de Tamarit, partida «La Mora». Constituye la parcela 39 de la Urbanización. Cabida, 600 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, por donde tiene su entrada, con calle de la Urbanización; a la derecha, entrando, o norte, con parcela número 57; a la izquierda o sur, con escaleras de acceso, y al fondo u oeste, con parcela número 62. Inscrición: Tomo 1.466 del archivo, libro 647, sección 1.ª, folios 1 y 3, finca número 52.509, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad de Tarragona.

Segundo lote: Parcela de terreno sita en término municipal de esta ciudad, agregado de Tamarit, partida «La Mora» o «Prat de la Mora». Constituye la parcela 57 de la Urbanización. Cabida, 620 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, por donde tiene su entrada, con calle de la Urbanización; a la derecha, entrando, con parcela número 58; a la izquierda, con parcela número 39 antes descrita, y al fondo, con parcela número 61. Inscrición: Tomo 1.466 del archivo, libro 647, sección 1.ª, folios 1 y 3, finca número 52.511, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad de Tarragona.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-3.450-16.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 1.003/85-1.ª, sobre juicio ejecutivo promovidos por Caja Pensiones V. Ya. Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra don José Luis Ríos Torondell y dos más, he acordado la celebración primera y pública subasta para el día 27 de septiembre y hora de las diez, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 27 de octubre y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 28 de noviembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984. Sirviendo el presente, en su caso, de negativa de notificación en forma a los demandados.

La actora litiga bajo el amparo de justicia gratuita.

Las fincas son las siguientes:

Lote primero:

Tienda cuarta o local comercial, en planta baja de la casa denominada «Mas Roig», sita en la plaza Mas Roig, de San Cugat del Vallés, Valldoreix. Tiene su acceso a través del porche de usos exclusivos, que lo separa de la plaza y otro acceso a través del patio interior común.

Consta del local propiamente dicho, con varias dependencias, y un patio posterior en el que hay un mirador o pérgola, cobertizo y aseo, teniendo además un cuarto subterráneo bajo el mirador o pérgola.

Ocupa una superficie construida de 158 metros cuadrados, el local propiamente dicho, sin contar el patio de luces posterior.

Cuota de participación, 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2, al tomo 904, libro 457, folio 121, finca 24.074.

Valorada en 10.744.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda primero A, en la planta baja, de la casa denominada «Mas Roig», sita en la plaza Mas Roig de San Cugat del Vallés, Valldoreix.

Tiene acceso a través del corredor situado a la derecha según se sube de la caja de la escalera, teniendo el uso exclusivo del espacio limitado al fondo de dicho corredor, delante de su vivienda, así como de dos cuartos situados en el mismo corredor.

Consta de varias dependencias y servicios, con una superficie edificada de 56 metros 20 decímetros cuadrados.

Cuota de participación, 12 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2, al tomo 904, libro 457, folio 124, finca 24.076.

Valorada en 4.018.300 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—4.658-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 629/1986, tercera, seguidos a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Miguel Girames Castella e Iluminada Piedra Sánchez, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 16 de septiembre, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 14 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre, a las once treinta horas.

Fincas objeto de subasta por lotes separados:

Primer lote.—Piso o vivienda en la tercera planta alta, puerta segunda, de la casa sita en Balaguer, calle Belcaire de Urgel, 6, de superficie construida 101,6 metros cuadrados y útil de 86,87 metros cuadrados; compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, cocina, galería a la calle y otra con lavadero en la parte posterior. Linda: Por frente, con vuelo de la calle de situación; por la derecha, entrando, con José Rosell Carulla; por la izquierda, con caja de la escalera y piso número 7 (piso tercero, puerta primera); por el fondo, con Luis Sauret Otín y José Sauret Solá; por arriba, la cubierta, y por abajo, piso número 6 (piso segundo, puerta segunda). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.213, folio 199, finca 8.955. Valorado en 3.500.000 de pesetas.

Segundo lote.—Solar número 6 sito en el término de Balaguer, partida Molí del Compte y Davant Balaguer, de superficie 111,80 metros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, con prolongación de la calle San Luis de 9 metros de ancho, que se deja en terreno de la finca matriz; por la derecha, entrando, sur, con el solar número 7; por la izquierda, norte, con el solar número 5, ambos segregaciones de la misma finca matriz, y por el fondo, este, con Jaime Puig y otros. Sobre parte de dicho solar con su terreno anexo, de superficie 42,87 metros cuadrados por planta. La planta baja se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y escalera de acceso a la planta piso, que comprende dos dormitorios y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.117, folio 60, finca 7.501. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Tercer lote.—Pieza de tierra campa, huerta, sita en el término de Balaguer, partida Bonany, de cabida 38 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con Juan Pla Roca; por sur, con camino particular y mediante él, con Jacinto Mata; por este, con resto de finca de la que se segrega mediante camino que se constituirá como servidumbre, y por oeste, con José García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.386, folio 59, finca 11.381. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Barcelona, 10 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—3.452-16.

★

En virtud de lo dispuesto por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de quiebra necesaria, número 169/1988, cuarta, de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, iniciados por «Fasuter, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, y después, como coadyuvantes, «Viajes El Corte Inglés, Sociedad Anónima»; Fernando Roque; «Transportes Internacionales, Sociedad Anónima»; «Calzados Cano García, Sociedad Limitada», y «Cuatro Export, Sociedad Limitada», contra «Torner Bosch, Sociedad Anónima», se ordenó citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por medio del presente edicto, a fin de que concurran a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 27 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Y para que sirva de publicidad a los efectos precedentes, libro y firmo el presente en Barcelona a 11 de junio de 1988.—El Secretario.—3.448-16.

BERJA

Edicto

Don Juan Luis Rascón Ortega, Juez de Primera Instancia número 1, de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 523 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador, en nombre y representación de Banco Zaragozano, contra Nicolás Martín Luque y doña Encarnación Mayor Barranco, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de septiembre de 1988, a las once horas, en caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las once horas del día 27 de octubre de 1988, y para el supuesto de que tampoco concurran postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las once horas del día 12 de diciembre de 1988, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose estos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana: Parte de levante de una casa de Barrio de Guardias Viejas, marcada con el número 19, de un solo piso, de superficie aproximada 124 metros cuadrados. Linda: Izquierda, saliendo, Trinidad Martín Luque, antes Francisco Luque Palmero; derecha, casa de Trinidad Martín Luque, y fondo, calle, antes herederos de Nicolás Luque Chozas. Folio 211, libro 336, finca 25.242, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Rústica: Secano en paraje de Guardias Viejas, término de Dalias, conocida hoy por el Gujarral, de cabida aproximada 48 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, José Martín Luque; sur, Francisco Martín Luque; este, Dolores Luque Luque, y oeste, Josefa Luque Palmero. Folio 217, libro 336, finca 25.245, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Secano en paraje de Guardias Viejas, nombrado hoy Haza de Monzón, en el campo y término de Dalias, de cabida 52 áreas 63 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, Trinidad Martín Luque; sur, Nicolás Martín Luque; este, José Martín Luque, y oeste, Manuel Pérez. Folio 225, libro 336, finca 25.249, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Para la sociedad conyugal: Suerte de tierra de secano, en el paraje de Guardias Viejas, conocido por el Gujarral, término de Dalias, hoy de El Ejido, de cabida 40 áreas, que linda: Norte, solares de la barriada de Guardias Viejas; sur, herederos de Serafin Quero Miguel; este, José Luque Luque, y oeste, herederos de Josefa Luque Palmero. Folio 94, libro 492, finca 40.475, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Parte de poniente, de una casa de barrio de Guardias Viejas, marcada con el número 19, de un solo piso, de superficie aproximada 124 metros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, Trinidad Luque Arricla, hoy calle para la sociedad conyugal. Folio 45, libro 493, finca 25.243, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Berja a 31 de mayo de 1988.-El Juez, Juan Luis Rascón Ortega.-El Secretario judicial.-3.420-3.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

En cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra (Sevilla), en autos de juicio ordinario de menor cuantía número 49 de 1988, seguidos a instancia de don Francisco Contreras Fernández contra don Julio y don Vicente Blanco Blanco y toda persona desconocida, ignorada o incierta que se crea con derecho a oponerse o se sienta perjudicada, sobre la petición del actor, que se dicte sentencia decretando la nulidad o cancelación de la inscripción que registra el título de adquisición por don Manuel Blanco Pérez de una octava parte indivisa de la finca rústica descrita, que es:

Dehesa denominada «Campillo», cuartejón primero del término de Alanís, que es la cuarta parte de la antigua hacienda o dehesa del mismo nombre. Se trata de una suerte de tierra poblada en su mayor parte de encinar y chaparral; con una cabida de 140 fanegas, o sea, 90 hectáreas 15 áreas y 39 centiáreas, que linda: Al Norte, con terrenos de don Manuel Fernández Guerrero y dehesa de don Paulino Leyva y Lorves y de herederos de don Enrique Espínola Ortiz; al este, con don Paulino Leyva; al sur, con arroyo de la Dehesa y tierras de herederos de don Rafael Rubio Carmona, y al oeste, con el camino que se dirige a San Ambrosio, introduciéndose en el llamado Arroyo de San Pedro, por el arroyo que baja del arroyo del Valle del Toril, siguiendo dicho arroyo hasta lindar con tierras de Setefilla Benítez Soriano.

Título que es el de la herencia de su madre, doña Alejandra Pérez Ferrero y consta en escritura pública otorgada en Mombuy el 4 de noviembre de 1913, ante el que fue su notario don Ildefonso Barrios Llamas, siendo los datos de dicho asiento registral los siguientes: Tomo 502 del archivo, libro 50 de Alanís, folio 137, finca número 246, inscripción once.

Y por medio de la presente, se emplaza, a toda persona desconocida, ignorada o incierta que se crea con derecho a oponerse o se sienta perjudicada por la pretensión formulada, para que en el término de diez días y de conformidad a lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comparezca en los autos mencionados.

Y para que conste expido la presente en Cazalla de la Sierra a 2 de mayo de 1988.-La Secretaria.-3.434-3.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de divorcio 259/88, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Altargracia Valverde Blanco, representada por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, contra don Sebastián Baena y de la Fuente, en ignorado paradero, por la presente se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 25 de mayo de 1988.-El Secretario.-3.311-D.

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 172/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Silver-Gena Manufacturas de Orfebrería, Sociedad Anónima» (hoy «Carlos González Espallu, Sociedad Anónima Laborab»), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 4 de octubre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 29 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones los mismos.

Bienes objeto de subasta

Solar en la primera fase del polígono industrial de La Torrecilla de Córdoba, de 4.834 metros cuadrados, y edificio que sobre parte de dicho solar existe, destinado a fábrica de joyería, compuesto de dos plantas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo y libro 1.247, número 68 de la Sección Primera, folio 239, finca número 6.896, inscripción segunda. Su descripción completa consta en autos.

Tipo de la primera subasta: 42.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-3.432-3.

GIJON

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario de la Ley Hipotecaria número 140/1984, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Francisco Bartolomé de la Mata, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipo que luego se dirá, la finca que luego se describirá; habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de julio, en la primera subasta, y para la segunda y tercera, los días 29 de septiembre y 28 de octubre, en hora de las diez quince, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los opositores consignar, previamente, en la

Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, en la primera subasta; inferiores al 75 por 100 del tipo, en la segunda, y será sin sujeción a tipo en la tercera, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Departamento número 41. Piso 6.^o, izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 2 de la calle Salvador Moreno, de Gijón. Tipo D. Ocupa una superficie construida de 149 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y útil de 120 metros cuadrados con 2 decímetros cuadrados más 8 metros de terraza lateral derecha. Inscrita al tomo 1.362, libro 1.362, del Registro de la Propiedad número 1, folio 118, inscripción segunda, finca número 44.071.

Valorado a efectos de subasta en 5.790.000 pesetas.

Dado en Gijón a 7 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario. 10.310-C.

MADRID

Edictos

La Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 228/1986-AR, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gregorio Cayuela Martínez y doña María Rosa Fernández Díez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.201.557 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1988 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre de 1988 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1988 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso sito en calle Andrés Mellado, número 81, piso 7.º, B, escalera izquierda, en esta capital. Linda: Al frente, caja de escalera; derecha e izquierda, viviendas de ese mismo portal, ocupadas por Ana María Bueno Campo y Teresa Barrera; fondo, vuelo jardín-patio de separación del bloque. Tiene una superficie de 86,71 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al libro 1.511, folio 137, finca número 66.323, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1988.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.403-C.

★

La señora Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Primera Instancia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 810/1986, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Valrey, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la hipoteca asciende a 3.374.000 pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo de 2.522.997 pesetas por cada una de las fincas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), finca número 2, calle Solana, sin número, bloque portal 1, departa-

mento letra B, en planta baja, destinada a vivienda. Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 416, folio 166, finca número 29.858.

Finca número 6. Departamento letra B, en planta primera, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número. Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 416, folio 178, finca número 29.866.

Finca número 12. Departamento letra D, planta segunda, destinada a vivienda, con acceso al portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 416, folio 196, finca número 29.878.

Finca número 24. Departamento letra D de la planta quinta, destinada a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz; tiene una superficie aproximada de 110 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 416, folio 232, finca número 29.902.

Finca número 16. Departamento letra D, en planta tercera, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz. Tiene una superficie de 110 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 416, folio 208, finca número 29.886.

Finca número 40. Departamento letra D, en planta novena, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz. Tiene una superficie de 110 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.953, libro 418, folio 31, finca número 29.934.

Finca número 43. Departamento letra C, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número. Tiene una superficie de 110 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.953, libro 418, folio 40, finca número 29.940.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1988.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.408-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta quinta, hace saber:

Que en este Juzgado se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Andrés Fernández Pérez, tramitándose expediente con el número 135/88, promovido a instancia de su esposa, doña Isabel Agudo Juvena. La solicitante contrajo matrimonio con don Andrés Fernández Pérez el día 27 de febrero de 1965, en Villacañeros (Madrid), de cuyo matrimonio no hubo descendencia, desapareciendo éste dos años más tarde de su domicilio conyugal, sito en Palomeras Altas (Madrid). Como datos del ausente que figuran en su inscripción de nacimiento figuran que don Andrés Fernández Pérez nació en Aranjuez, el día 19 de noviembre de 1940, hijo de Sebastián y Julia.

Por lo que conforme al artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil es procedente publicar este edicto por intervalo de quince días, por dos veces en el «Boletín Oficial del Estado» y Radio Nacional de España, al objeto de que si don Andrés Fernández Pérez se encuentra en el territorio nacional, y es enterado de la existencia del procedimiento, comparezca ante este Juzgado, y si alguna persona tiene noticias de su paradero lo comunique igualmente a este Juzgado.

Y para que tenga lugar expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—10.377-C.

1.ª 23-6-1988.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0171/1985, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Raimundo Fernández Villaverde, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 44, casa 5, finca número diez; piso llamado escalera uno, planta tercera, tipo 2. Está situado en la planta tercera del edificio, quinto en orden de construcción. Su superficie es de 155 metros 94 decímetros cuadrados. Cuota de 2,779 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 6 al libro 2.150, tomo 1.661, sección segunda, folio 46, finca número 64.111, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 27 de octubre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.137.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor por el que se procede continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y si esta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—10.406-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Madrid contra don Angel Sanz Martín y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.151.623 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1988 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de enero de 1989 próximo y hora de las doce.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1989 próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Chalé en la parcela número 1, de la avenida Deportiva en la primera fase de la urbanización Cotorredondo, en Batres (Madrid). Linda: Frente u oeste, en línea de 47 metros 40 decímetros y 15 metros y 25 decímetros con avenida deportiva; derecha, entrando, en línea de 63 metros con 60 decímetros con avenida deportiva número tres; izquierda, en línea de 28 metros 45 decímetros, con calle Aguila Real, número 27, y fondo, con calle Gamo, número 16. Tiene una superficie de 2.131,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 174, libro 12, folio 199, finca número 949, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.407-C.

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 651/1985 V., a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Compañía Ibérica de Construcciones y Urbanización, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.-Finca número 44.-Piso primero, letra C, del edificio señalado con el número 41 de la calle Valmojado. Está situado en la planta primera o tercera en construcción. Tiene una superficie cons-

truida, por parte proporcional de zonas comunes, de 126 metros 6 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 106 metros 1 decímetro cuadrado, aproximadamente, perimetral. Consta de «habe», estar-comedor con terraza, pasillo, cuarto de aseo con ducha, cocina y terraza de servicio. Linda: Por su derecha, entrando, con fachada este del total inmueble; por su izquierda, con meseta de escalera, patio de luces, caja de escalera, vivienda letra B y patio mancomunado con vivienda del portal 39; por su fondo, con vivienda letra B de la misma planta del portal 39 y patio mancomunado, con viviendas de dicha planta, y por su frente, con letra D, meseta de escalera y patio de luces y caja de escalera. Cuota: 0,584 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.706, folio 121, finca número 123.221, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 21 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.014.500 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a la misma hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la segunda, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.402.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.063 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Juan Luis Rojas Calderón, cuantía 3.473.808 pesetas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto del procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 14 de octubre de 1988, a las diez horas, y se previene:

Primero.-Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 16 de noviembre de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 13 de diciembre de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Vivienda en planta baja, letra B, exterior, de la casa número 52 bis de la calle Alberdi, de Madrid; finca número 47.608 del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid. Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1988.-La Magistrado-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.-El Secretario.-10.404-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 801/1985, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez, contra don Fernando Amiano Chinchurreta; en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia.-Juez señor de Bustos.-Madrid, 24 de mayo de 1988.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida; para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 19 de octubre para la primera; la segunda, el 22 de noviembre, y la tercera, el 22 de diciembre de 1988, respectivamente, y todos ellos a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera el de 8.600.000 pesetas; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anunciése el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y decanato de estos Juzgados, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además: Que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en

Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese este señalamiento al demandado.

Descripción de la finca

Finca número 1.—San Gerardo, 37. Número diecinueve. Vivienda letra A de la planta primera, que en orden de construcción es la cuarta. Tiene su entrada por la escalera izquierda del bloque A-8. Comprende una superficie de 127 metros 65 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente, meseta y caja de la escalera; izquierda, por donde tiene su entrada principal, zona ajardinada, hueco de ascensor, meseta de éste, por donde tiene su entrada de servicio y vivienda B de la misma planta; derecha, entrando, zona de paso y ajardinada de la finca, y fondo, vivienda letra D, de igual planta y zona de paso y ajardinada. A esta vivienda le corresponde la zona denominada 1.º A, situada debajo de la cubierta del bloque A-8. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de la parcela total de un entero y sesenta y dos centésimas de entero por ciento. Y otro coeficiente en el bloque del que materialmente forma parte de un entero noventa y siete centésimas de entero por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.421, libro 1.031, folio 99, finca 56.708, inscripción cuarta.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe. Firmado, Modesto de Bustos.—Ante mí, José Luis Pérez (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—10.405-C.

★

El Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.378/1987, promovido por «Promotora Usa, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Canchales Perera; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a opción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Dehesa denominada San Pedro y Alcornosa, en término de La Parra, se cultiva en secano y tiene una cabida total de 479 fanegas 2 celemines 45 metros 45 decímetros cuadrados, equivalente a 307 hectáreas 27 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 930, libro 31, folio 107, finca 2.159, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.417-C.

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado, con el número 94/88, se tramita demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Compañía de Financiación Myriam, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernando Caballero Calvo, en reclamación de un crédito hipotecario que asciende a las cantidades de 19.000.000 de pesetas de principal, 3.562.500 pesetas de intereses y 3.800.000 pesetas que se calculan para costas, en la que se ha dictado resolución en la que se acuerda lo siguiente:

Requírsele al demandado don Rafael Fernando Caballero Calvo por edictos para que en el término de diez días satisfaga a la parte actora las responsabilidades reclamadas, y para que sirva de notificación al mismo señalamiento de las subastas acordadas en este Juzgado, sacadas por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, las fincas hipotecadas, por el precio fijado en la escritura de hipoteca para primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, los siguientes días:

Primera subasta, el día 29 de julio de 1988, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 23 de septiembre de 1988, a las trece treinta horas.

Tercera subasta, el día 28 de octubre de 1988, a las trece treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado y quienes quieran participar lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 25.950.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 50 por 100 del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al deudor don Rafael Fernando Calvo, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—10.379-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 789/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados María Sonja Menéndez Rodríguez y José Luis Álvarez Suárez; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Oviedo, San Pedro de Arcos, vivienda unifamiliar, colonia el Naranjo, en la calle Ortega y Gasset, número 7. Urbana. En San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, de 322 metros cuadrados, sobre la parte de la cual existe una casa con una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y piso, y ocupa una superficie de 74 metros cuadrados; todo linda: Frente, en línea de 14 metros, con calle número 4, en construcción, cuya calle nace en la carretera de los Monumentos, hoy se denomina calle de Ortega y Gasset; derecha entrando, en línea de 23 metros, terreno de don Horacio González; izquierda, en línea de 23 metros, y fondo, en otra de 14 metros, con finca de don Julián Rodríguez Álvarez. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.439, libro 1.722, Sección Cuarta, folio 122, finca 4.348, inscripción primera, que continúa el historial registral de la finca número 39.699.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.439, libro 1.722, folio 122, finca 4.348, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 2 de febrero de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.400.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora

para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 3 de abril de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 6 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.433-3.

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 169 de 1988, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fletamentos de Baleares, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Gutiérrez Valle y doña María Cristina Canales Fernández, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 18 de julio de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 25.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 16 de septiembre de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas los licitadores—con excepción del acreedor demandante—deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar adosada a la de don Mariano Garbayo Domínguez, ubicada en Madrid, con fachada a la calle de Manuel Benedito.

Tiene una superficie total construida de 303 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en tres plantas, sótano, baja y primera.

La planta de sótano, cuya superficie construida es de 84 metros 65 decímetros cuadrados, se destina a vestíbulo de acceso, escalera de subida a la planta baja, aseo y cuartos de instalaciones y garaje.

La planta baja, cuya superficie construida es de 109 metros 39 decímetros, está integrada por el vestíbulo de entrada, escalera de acceso a sótano y planta primera, salón, comedor, cocina, oficio y terraza.

Y la planta primera, cuya superficie construida es de 109 metros 39 decímetros cuadrados se destina a escalera de acceso, desde la planta baja, vestíbulo distribuidor, pasillos, tres dormitorios, tres baños, cuarto de estar, dos trasteros y terraza.

Sobre el techo de la planta primera, tercera en orden de construcción, existe levantada una cubierta

sobre tabiques palomeros que permiten una zona horizontal para posible ubicación futura de plazas de acumulación de energía solar.

Las zonas no ocupadas por la edificación se destinan a zonas de paso y ajardinadas.

La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 440 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente o entrada, calle de Manuel Benedito; derecha, entrando, calle de Fray Bernardino Sahagún; izquierda, parcela de terreno señalada con la letra B, y fondo, finca propiedad de las Reverendas Madres Adoratrices.

Inscripción segunda de la finca número 2.521, tomo 864 del archivo, libro 50 de la sección sexta de Chamartín, del Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 6 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—10.396-C.

★

Don Antonio Riutord y Pane, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre quiebra voluntaria de la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», con el número 376/1988, en los que el pasado 10 de los corrientes se celebró la primera Junta general de acreedores, en la que se nombraron como primero y segundo Síndicos a don Ricardo Rama Villaverde, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Hermosilla, número 34, con documento nacional de identidad número 33.092.696, y doña Evelia García Herrero, mayor de edad, abogada, con domicilio en la calle Guatemala, número 12, piso décimo, letra A, y con documento nacional de identidad número 2.117.881. Y como tercero, a don Andrés de Lope Barrera, mayor de edad, licenciado en Ciencias de la Información, vecino de Madrid y con domicilio en Santa María de la Cabeza, número 103, y con documento nacional de identidad número 681.566. A los que se les deberá hacer entrega de todo cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Lo que se pone en conocimiento de todos los acreedores en general, a los fines y por el término que previene el artículo 1.347 en relación con el 1.220, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1988.—El Secretario.—3.437-3.

MAHON

Edicto

Doña Isabel Perelló Doménech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, Menorca (Baleares),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Nieves Esther Vidal Riera, se tramita expediente con el número 160 de 1988 sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Gomila Camps, natural de Mahón, hijo de Pedro y de Catalina, nacido el 30 de enero de 1958, casado, que desapareció en el mar el día 7 de octubre de 1984 navegando en una tabla de «windsurf» en la zona costera de Binisafua-Binibeca, término municipal de San Luis, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Mahón a 16 de mayo de 1988.—La Juez, Isabel Perelló Doménech.—La Secretaria.—10.363-C.

MATARO

Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Por medio del presente edicto se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 162/1988, instados por María Molina Fernández y Antonio Molina Fernández, a través de su Procurador señor Francisco Mestres Coll, y que José Molina Fernández falleció en Mataró el día 19 de octubre de 1987, no habiendo otorgado testamento y siendo reclamada la herencia por María Molina Fernández y Antonio Molina Fernández, hermanos del finado, y se comunica a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Mataró a 30 de mayo de 1988.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.436-3.

MIERES

Edicto de subasta

Doña María Luisa Llaneza García, en prórroga de jurisdicción, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 294 de 1985 (hoy en trámite de ejecución de sentencia), se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por don Manuel Mallo Beltrán y doña Rosario Carranza Delgado, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Aurora Alvarez Posada, contra doña Margarita Pérez Sánchez, doña María Josefa Nuño Pérez y don Fernando Nuño Pérez; representados por el Procurador don Sergio Alvarez Tirador, en los cuales se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados, al amparo de la normativa del artículo 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Unico.—Edificio destinado a garaje, compuesto por una nave distribuida interiormente en planta baja y dos altas, sita en la Vega de Abajo de Mieres, con acceso por la calle Calvo Sotelo a través de la planta baja y patio anejo de la casa número 88, propiedad de los señores Nuño y Mallo. Ocupa una superficie de 1.127 metros 3 decímetros 95 centímetros cuadrados, y linda: Frente, norte, más de don Manuel Mallo y don José Nuño; derecha, Jaime y Dimas Arias Agueda Rodríguez Velasco; izquierda, Jesús Palacios Cosío, y espalda, José María Rodríguez Fernández y José Nuño Huelgo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 503, libro 423, folio 127, finca número 40.063. Tasada pericialmente en la cantidad de 72.105.498 pesetas.

Condiciones de la subasta

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de tasación del bien embargado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la misma, y pudiendo hacerse la misma con calidad de ceder a un tercero.

Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado a efecto.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven para el tipo de subasta.

Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que resultase asimismo desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera y segunda, a excepción del tipo de subasta que se celebrará sin sujeción a tipo.

En todo caso, quedará a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados conforme a las normas establecidas en la vigente legislación procesal.

Y para general conocimiento se publica el presente en Mieres a 10 de junio de 1988.-La Magistrada-Juez, María Luisa Llana García.-El Secretario judicial en funciones.-10.401-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1987, que se siguen a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, representado por el Procurador señor Aledo Martínez, contra don Juan Pérez Rubio, doña Soledad Giménez García y don Santos Pérez Mulero, sobre reclamación de 5.664.500 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de julio de 1988, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 19 de septiembre de 1988, a las once quince horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1988, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Una casa de planta baja, cubierta de tejado; señalada con el número 20 de la calle del Agravio, de la villa de Aguilas, distribuida en varias habitaciones y patio, mide una extensión superficial de 58 metros y 1 decímetro cuadrado, y linda: Derecha, entrando, finca de donde ésta se segregó, propiedad de don Antonio Lorenzo Moreno; izquierda, casa de Catalina Oliva, y espaldia, un solar para edificar, propiedad de don Asensio Pérez Mulero, con la fachada al sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 1.958, libro 309, folio 3, finca número 18.551, inscripción quinta.

Valorada en 1.045.000 pesetas.

Segundo.-Trozo de terreno seco, totalmente inculto, en lomas y llanos, radicante en el paraje de Loma de Bonillo y rambla de Peñoso, Diputación de Jaravia, término de Pulpi, provincia de Almería, que tiene una cabida de 1 hectárea 55 centiáreas, que linda: Norte, José López Rojas; sur, Petronila López Rojas; este, camino que conduce a la sierra, cuyo camino separa el resto de la finca matriz de que se segrega, y oeste, Petronila López Rojas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al tomo 580, libro 117, folio 224, finca 9.528, inscripción segunda.

Valorada en 1.959.000 pesetas.

Tercero.-Casa sita en la calle Ancha, de la villa de Aguilas, número 44, que tiene 6 metros de frente por 15 de fondo, lo que hace una superficie de 90 metros cuadrados, incluido el patio descubierta. Está distribuida en entrada, cocina, dos dormitorios y el referido patio al fondo, donde está el retrete. La cubierta es de tierra en la parte delantera y de teja en la parte posterior. Linda: Derecha, entrando, casa de Josefa Pernias; izquierda, la de Miguel Sánchez, y espaldia, de Encarnación López.

Inscrita al tomo 1.506, folio 210, finca 21.106, inscripción cuarta.

Valorada en 914.000 pesetas.

Cuarto.-Parcela de terreno, sita en la Diputación del Campo, del término de Aguilas, con una superficie de 162 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, sur, Jesús Lorente Barroso; izquierda, norte, en línea de 13,50 metros, Joaquín Valera Hernández, y espaldia, este, en línea de 12 metros, Juana Hurtado Gómez; teniendo su línea de fachada al oeste, a la calle Jaén, abierta dentro del perímetro de la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.682, folio 76, finca número 26.495, inscripción segunda.

Valorada en 523.000 pesetas.

Quinto.-Trozo de terreno seco, totalmente en lomas y llanos, radicante en el paraje de Loma de Bonillo y Rambla del Peñoso, Diputación de Jaravia, término de Pulpi, provincia de Almería, que tiene una cabida de 1 hectárea, que linda: Norte, José López Rojas; sur, José Caparrós Navarro; este, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, y oeste, camino que conduce a la sierra, cuyo camino la separa de la finca propia de don Santos Pérez Mulero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al tomo 580, libro 117, folio 228, finca número 9.529, inscripción segunda.

Valorada en 1.959.000 pesetas.

Valoradas en un total de 6.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-Ante mí, el Secretario.-10.393-C.

OVIEDO

Edicto

Don Manuel A. Vello Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 232/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hispano Americano, contra Amable Ceferino Suárez González y esposa, María Teresa Rivera Corte, de Sama de Langreo, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados:

La mitad indivisa de la sexta parte indivisa del local de negocio, calle Carlos España, número 1, de Pola de Laviana. Inscrita al libro 200, tomo 1.170, folio 132, finca registral número 16.613 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Valorado en 1.475.000 pesetas.

La mitad indivisa de la sexta parte indivisa del piso tercero izquierda de la calle Carlos España, número 1, de Pola de Laviana. Inscrita al libro 200, tomo 1.170, folio 148, finca registral número 16.621 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Valorado en 550.000 pesetas.

El local comercial ubicado en la planta baja del portal número 12 de la calle de Alfredo Pumarino, de Sama de Langreo. Inscrito al libro 561, tomo 1.170, folio 30, finca registral número 48.718, duplicado.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

El piso segundo del edificio señalado con el número 12 de la calle Alfredo Pumarino, de Sama de Langreo. Inscrito al libro 561, tomo 1179, folio 032, finca registral número 48.722 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Oviedo, 31 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel A. Vello Casielles.-El Secretario.-10.383-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.093/86-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra «GO, Sociedad Anónima» y en cuyo procedimiento compareció el Procurador don Pedro Bauza Miró, en nombre y representación de «Prebetong Baleares, Sociedad Anónima», el cual se subrogó el crédito hipotecario en lo que hace referencia a las fincas de los lotes primero y segundo y cuya subrogación fue aprobada por auto de 21 de marzo pasado que ganó firmeza, en reclamación de 85.432.336 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote 1.º Número 47 de orden. Local señalado con el número 47 del plano, tipo «A», situado en planta baja de un edificio con fachadas a la avenida de S'Olivera y a las calles de Pescadores y de los Delfines, en el lugar de Sa Porrassa, término de Calviá. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados.

Lote 2.º Número 48 de orden. Local señalado con el número 48 del plano, tipo «A», situado en planta baja, del mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados.

Lote 3.º Número 52 de orden. Chalet compuesto de planta baja y piso primero, del mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie de 286 metros 15 decímetros cuadrados en la planta baja y en planta piso primero una superficie de 131 metros 90 decímetros cuadrados.

Lote 4.º Número 56 de orden. Local situado en planta baja, tipo «N», número 51-bis del plano, que forma parte del mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados.

Lote 5.º Número 54 de orden. Local situado en planta baja, tipo «F», señalado con el número 51 del plano, que forma parte del mismo edificio que el anterior y ocupa una superficie de 68 metros cuadrados.

Lote 6.º Número 55 de orden. Local situado en planta baja, tipo «A», señalado con el número 52 del plano, del mismo edificio que el anterior. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados.

Lote 7.º Número 56 de orden. Local señalado con el número 53 del plano, tipo «A», situado en planta baja, que forma parte del mismo edificio que el anterior y ocupa una superficie de 57 metros cuadrados.

Lote 8.º Número 58 de orden. Local tipo «A», situado en la planta baja del mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados.

Lote 9.º Número 59 de orden. Local señalado con el número 56 del plano, tipo «A», situado en planta baja, que forma parte del mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados.

Lote 10. Número 60 de orden. Local señalado con el número 57 del plano, tipo «A», situado en el mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados.

Lote 11. Número 62 de orden. Local situado en la planta baja, tipo «G», señalado con el número 58 del plano, que forma parte del mismo edificio que el anterior. Ocupa una superficie de 87 metros 46 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 7 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará tercera subasta el día 7 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.600.000 pesetas para cada uno de los lotes dichos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.654-A.

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1984-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Rafael Morla Lladó, en reclamación de 4.696.600 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Dominio útil de una porción de tierra destinada a formar el solar de una casa con cochera existente en ella y hoy además con dos plantas altas destinadas a viviendas, sita en la villa de Andraitx, Antonio Mulet, sin número. Tiene la superficie de 40 metros cuadrados. Procede del predio Son Mas. Inscrito al tomo 1.805, libro 168, folio 248, finca 6.319, inscripción 12. Dicha finca figura valorada según la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de 1.ª vez; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1989, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—La Secretaria, Araceli Bernal.—4.655-A.

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.118/1986-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Francisca Llull Nicolau y don Miguel Taberner Darder, en reclamación de 4.490.309 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Casa de dos vertientes de planta baja con corral, de unos 300 metros cuadrados, señalada con el número 7 de la calle Amer, caserío Hort des Ca, de esta ciudad. Pertenece a los deudores e hipotecantes por mitades indivisas, por compra a don Pedro Artigues Adover y doña Margarita Avella Quetglas; inscrita al folio 22, tomo 1.361, libro 182 de Palma Término, finca número 5.859, inscripción 10.ª Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1989, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—La Secretaria, Araceli Bernal.—4.656-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 26 de julio, 27 de septiembre y 27 de octubre de 1988, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 357-A/1986, promovidos por doña Carmen Redín Eslava contra don Luis Javier Gutiérrez Sanz.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con

rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso cuarto, letra A del portal número 3 de la calle General Mola, de Burlada. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—La Secretaria.—10.412-C.

REUS

Edicto

Don José Juan Sáenz Soubrier, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 504/86, a instancia del Procurador señor Huguet, en nombre y representación de don Felipe Fernández García y doña Felisa Moya Blanco, contra don Juan Mestres Llorens y otra, habiéndose acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Rústica: Pieza de tierra sita en término de Vilanova de Escornalbou, partida Rifa, conocida por Rifa mas avall, parte regadío con avellanos y parte viña, pinar y yermo; de extensión 12,65 jornales, equivalentes a 7 hectáreas 69 áreas 62 centiáreas. Linda: Al este, con Antonio Sabater; al sur, con el mismo y camino a Coldejou; al oeste, con barranco de Rifa, y al norte, con José Pujol. Se riega con el agua de dicho barranco.

Inscrita al tomo 174, libro 7, de Vilanova de Escornalbou, folio 165, finca 682, inscripción séptima.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Está afecta a las siguientes cargas anteriores y preferentes:

- Hipoteca a favor de don Juan y don Enrique Escoda, en garantía de 400.000 pesetas de principal, intereses al 4 por 100 y costas. Inscripción sexta.
- Otra hipoteca a favor de don Felipe del Río Ramos, en garantía de 3.000.000 de pesetas de principal, intereses al 10 por 100 por tres años y 600.000 pesetas para gastos y costas, inscripción octava.
- Anotación preventiva de embargo letra A), a favor de doña Felisa Moya, en garantía de 1.600.000 pesetas entre principal, gastos, costas e intereses.
- Posible liquidación complementaria.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

La primera el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable consignar el 20 por 100 del expresado tipo y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Caso de quedar desierta la anterior, una segunda para el día 19 de octubre siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 tanto del tipo como del depósito previo, y sin admitirse tampoco posturas que no cubran sus dos tercios.

Si tampoco hubiera postor, una tercera sin fijación a tipo para el día 23 de noviembre siguiente, a la misma hora, si bien deberá depositarse la misma cantidad que en la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de cargas y títulos están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la señalada para la subasta, sin permitirseles exigir otros. Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente en su pago y sin destinarse el precio de remate a su extinción y considerando que las acepta. Que tal acto quedará sujeto a todas las disposiciones vigentes, con facultad de ceder el remate a tercero.

Reus, 10 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Juan Sáenz Soubrier.—El Secretario.—10.380-C.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Pilar Rovira del Canto, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por medio de este edicto, hago saber: Que en los autos de juicio voluntario de testamentaria número 378/1982, promovidos por doña Carmen Blanco Muñoz, contra don Javier Vila Llobet y ministerio Fiscal, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito y poderes que se acompañen y que una vez testimoniadas se devolverán; se tiene por deducido incidente de previo y especial pronunciamiento sobre reivindicación de propiedad por el Procurador señor Bolós y Almar, en nombre y representación de doña Dolores Llobet Reixach; en virtud de lo establecido en el artículo 744, se suspende el curso de los autos principales, sustanciándose el incidente de la misma pieza de autos, por los trámites que señalan los artículos 749 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; dese traslado de las copias presentadas a los demandados, a través de sus representaciones en autos respecto de los comparecidos, y expidiéndose edictos para los demás, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de edictos de este Juzgado y el periódico el «Diari de Girona», despachos que serán entregados al Procurador señor Bolós y Almar para su diligenciamiento.»

Y para que sirva de emplazamiento y traslado en forma a don Benigno, don Manuel, doña Concepción, doña Argentina, doña María Luisa, don Angel, doña Balbira, doña Rosalía, doña Eloña y doña María Paz Braña Blanco, expido el presente en Santa Coloma de Farners a 3 de junio de 1988.—La Juez, María Pilar Rovira del Canto.—El Secretario.—3.435-3.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente bajo el número 207 de 1988, sobre denuncia por extravío de cheque a efectos civiles, a instancia del Procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de don José Luis Losada Miranda, mayor de edad, casado, pescador y vecino de Santander, con domicilio en calle Muergo, número 7 (barrio Pesquero), documento nacional de identidad 13.645.326, en relación al cheque bancario por 20.000.000 de pesetas expedido por la Entidad «Bankinter», el cual lleva el número 115.613 y pagadero al portador; habiéndose acordado por providencia de esta fecha hacer pública mencionada denuncia, fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor del cheque pueda personarse en este expediente y formular oposición.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a 30 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.—10.413-C.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1988, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Lucía Blasco Jiménez, don Fernando Santamaría Ballester, doña María Teresa Lacruz Marco, don Vicente Navarro Clemente, doña Adoración Blasco Jiménez y don Vicente Cuñar Lluch, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Local comercial, en planta baja, sin distribución interior, de superficie construida de 150 metros cuadrados aproximadamente; forma parte del edificio en Valencia, calle Pintor Ferrer Calatayud, números 1 y 3, esquina a la calle José María Haro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.741, libro 288, folio 32, finca 32.193, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.875.000 pesetas.

Se han señalado los días 5 de octubre, 4 de noviembre y 7 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—3.440-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo, otros títulos, número 0134/85, promovidos por don José Cervera Gay, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Giner, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Mitad indivisa de una nave industrial en Valencia, con fachada al camino de Tránsitos, hoy, calle Pianista Amparo Iturbi, número 25, de superficie 550,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 997, libro 116, folio 250, finca número 9.730, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.800.000 pesetas.

Se han señalado los días 6 de octubre, 7 de noviembre y 9 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Valencia, 1 de junio de 1988.-El Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-10.382-C.

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 565-87-B, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Pascual Mulet Clausell y otros tres, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: para la primera el 18 de octubre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 18 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 22 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pueda interesar, doña Esther Vilar Forcada, don Blas Ferrer Martínez y doña Teresa Vinaixa Valls.

Fincas que se subastan

1. Finca número 3.-Piso vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio en el poblado de Almazora, calle José Antonio, hoy San Marcos, 19, antes, hoy 7, compuesto de planta baja, garaje y cuatro plantas altas destinadas a viviendas. Inscrita en el Registro de Villarreal, número de finca 18.936, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 4.739.634 pesetas.

2. Casa, situada en Nules, calle Virgen del Carmen, número 25, compuesta de planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de Nules, número de finca 9.196.

Tasada para subasta en 4.739.634 pesetas.

3. Quinto piso elevado izquierda, número 10, del edificio sito en Nules, avenida de Castellán, 42, destinado a vivienda, tipo A, inscrita en el Registro de Nules, número de finca 25.014.

Tasada para subasta en 4.739.634 pesetas.

Valencia, 6 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.442-10.

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado bajo el número 892 de 1984, a instancia de don Jesús Rivaya Riaño, contra don Julián Llorens Amat y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de octubre de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida de Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se señala el día 29 de noviembre de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para, en el caso de resultar negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Uno.-Urbana, vivienda número 2, en la planta alta, con entrada independiente, perteneciente al edificio sito en Elda, avenida Alfonso XIII, número 22; con una superficie de 146,23 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.283, libro 376, folio 666, finca 36.070, inscripción segunda. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote número 2:

Dos.-Urbana, 1/6 parte de una casa-habitación en el término de Elda, calle Antonio Maura, número 27, con un cubo y huertecillo, mide la casa 8,20 metros de frontera por 24 metros de fondo, y el huertecillo 8,50 metros de latitud por 28 metros de longitud; inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 839, libro 162, folio 244, finca 478, inscripción vigésima cuarta. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote número 3:

Tres.-Rústica, 1/6 parte indivisa de una pieza de tierra en el término de Elda, partida Los Puentes, mide 12 áreas 7 centiáreas 15 decímetros cuadrados, que después de varias segregaciones mide 453,15 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 947, libro 199, folio 170, finca 16.051, inscripción segunda. Valorada en 42.333 pesetas.

Cuatro.-Rústica, 15 áreas 25 centiáreas de tierra blanca, en el término de Elda, partido Los Puentes, que después de varias segregaciones mide 1.149 metros cuadrados, con título y porción igual a la finca

anterior; inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 947, libro 199, folio 174, finca 16.063, inscripción segunda. Valorada en 50.833 pesetas.

Cinco.-Rústica, 7 áreas 11 centiáreas de tierra blanca, en el término de Elche, partido Helia, que después de varias segregaciones mide 324 metros cuadrados, con título y porción igual a la finca anterior; inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 947, libro 199, folio 176, finca 16.064, inscripción segunda. Valorada en 23.700 pesetas.

Seis.-Rústica, 17 áreas 7 centiáreas de tierra blanca, en el término de Elda, partida Los Puentes, denominada «Delante de la Casa», que después de una segregación mide 343 metros cuadrados, con título y porción igual a la finca anterior; inscrita en el Registro de la propiedad de Elda al tomo 758, libro 141, folio 170, finca 7.186, inscripción octava. Valorada en 59.000 pesetas.

Siete.-Rústica, de tierra blanca, en término de Elda, partido de Los Puentes, denominada «Palmeras», que después de varias segregaciones, mide 398 metros cuadrados, con título y porción igual a la anterior; inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 698, libro 130, folio 50, finca 7.663, inscripción cuarta. Valorada en 13.266 pesetas.

Ocho.-Rústica, tierra blanca, en el término de Elda, partido Los Puentes, denominada «Puncars», que después de varias segregaciones mide 822 metros cuadrados, con título y porción igual a la anterior; inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 698, libro 130, folio 54, finca 7.664, inscripción sexta. Valorada en 27.400 pesetas.

Nueve.-Rústica, de tierra blanca, en el término de Elda, partido Los Puentes, denominada «Losas», que después de varias segregaciones mide 555 metros cuadrados, con título y porción igual a la anterior; inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 698, libro 130, folio 56, finca 7.666, inscripción sexta. Valorada en 18.500 pesetas.

Diez.-Rústica, de tierra en término de Elda, partido Los Puentes, denominada «Tejedoras», que después de varias segregaciones mide 603 metros cuadrados, con título y porción igual a la anterior; inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 233, libro 55, folio 24, finca 3.805, inscripción undécima. Valorada en 20.100 pesetas.

Once.-Rústica, de tierra blanca, en el término de Elda, partido de Casa de Santos, con una superficie de 41 áreas 4 centiáreas 56 decímetros cuadrados, con título igual a la finca anterior, dueña de 1/6 parte de 1/2 indivisa; inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 51, libro 13, folio 161, finca 526, inscripción décima. Valorada en 69.083 pesetas.

Doce.-Rústica, de tierra blanca, en término de Elda, con algunos almendros, en partida Belia, que después de varias segregaciones mide 1.131 metros cuadrados, con título igual a la finca anterior, dueña de 1/6 parte indivisa; inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 490, libro 98, folio 47, finca 6.057, inscripción cuarta. Valorada en 37.700 pesetas.

Lote número 4:

Trece.-Urbana, 550 metros cuadrados de tierra o solar para edificar, sito en Elda, partido Los Puentes; inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.171, libro 317, folio 100, finca 29.554, inscripción primera. Valorada en 110.000 pesetas.

Catorce.-Urbana, 1.152 metros cuadrados de terreno o solar para edificar, sito en Elda, partido Los Puentes; inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.171, libro 317, folio 102, finca 29.556, inscripción primera, con título igual a la finca anterior. Valorada en 230.400 pesetas.

Valencia, 7 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-La Secretaria.-3.441-10.

★

Don Rafael Manzana Laguarta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 121/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José

Joaquín Pastor Abad, en nombre de «Uninter-Leasing, S. A.», contra «Sociedad de Responsabilidad Limitada La Bolsa», don Juan Lluch Bellver, doña Josefa Gil Ruiz y don Manuel Lluch Bellver y Concepción San Andrés Beltrán, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda, y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre y 9 de noviembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José María Lluch Bellver y su esposa, doña Isabel Pérez Huerta:

Primero.-Local comercial e industrial, situado en planta baja, sin distribución interior; identificado con el número 9. Recae a la calle del Padre Viñas, situado a la derecha del zaguán, número 67, ocupa una superficie aproximada de 106 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle del Padre Viñas; por la derecha y por espaldas, los del solar, y por izquierda, local comercial, identificado con el número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.743, libro 379, de la sección de Afueras, folio 100, finca número 40.140, inscripción segunda.

Tasada, en primera subasta, en la suma de 12.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Lluch Bellver y su esposa, doña Josefa Gil Ruiz:

Segundo lote.-Urbana.-Local comercial o industrial, situado en planta baja, sin distribución interior, identificado con el número 7, recae a la calle del Padre Viñas, situado a la derecha del zaguán, número 65, ocupa una superficie aproximada de 106 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle del Padre Viñas y zaguán; por la derecha, local comercial

identificado con el número 8; por la izquierda, local comercial identificado con el número 5, y por espaldas, los del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.743, libro 379, de la sección primera de Afueras, folio 96, finca número 40.138, inscripción segunda.

Tasada en primera subasta en la suma de 12.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Lluch Bellver y su esposa, doña Concepción San Andrés Beltrán, la siguiente:

Tercer lote.-Urbana. Local comercial o industrial, situado en planta baja, sin distribución interior, identificado con el número 8, recae a la calle del Padre Viñas, situado a la izquierda del zaguán, número 67, ocupa una superficie aproximada de 106 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle del Padre Viñas; por la derecha, local comercial identificado con el número 9; por la izquierda, local comercial identificado con el número 7 y por la espalda los del solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.743, libro 379, de la Sección de Afueras, folio 98, finca número 40.139, inscripción segunda.

Tasada en primera subasta en la suma de 12.500.000 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a los demandados indicados, las subastas y sus condiciones.

Valencia, 8 de junio de 1988.-El Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-3.454-5.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que según edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1988, número 118, dimanante de los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 60 de 1983, promovido a instancia de don Rafael Cobos Tomás, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Puerto Guillén, contra «Construcciones Colmenero, Sociedad Anónima», y otros, por el que se anunciaba subasta de distintas fincas embargadas, sitas en la avenida de Aragón, número 7 de Teruel, haciendo constar ser las mismas propiedad de dicha demandada, se aclara por medio del presente edicto que referidas fincas son de la propiedad de la también demandada «Centro Empresarial de Fomento, Sociedad Anónima», como así fue notificado a la misma mediante edictos.

Zaragoza, 3 de junio de 1988.-El Juez.-3.438-3.

★

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 469 de 1986, a instancia de la actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don José Seira Pascual, doña María Carmen Anaya Soteras y otros, con domicilio en Albelda (Huesca), Rambla, 21, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de la siguiente fecha:

Tercera subasta.-El 28 de julio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. Rústica, regadío de una hectárea 89 áreas 68 centiáreas, sita en la partida de «Las Vinajas» de Albelda. Inscrita en el Registro de Tamarite de Litera, tomo 245, libro 20, folio 159, finca 2.183. Tasada en 3.224.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica secano, sita en la partida «Grallas» o «Llavazos» de Albelda, de 10 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 303, libro 23, folio 94, vuelto, finca 2.881. Tasada en 32.000 pesetas.

Finca número 3. Inmueble urbano en la calle Nueva, de Albelda, sin número, que ocupa un solar de 1.573 metros cuadrados. Consta de planta baja, que ocupa 1.462 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie como zona libre privada delante de la fachada principal. Existen dos plantas superiores, con una vivienda por planta, construida solamente las estructuras. Inscrita al tomo 253, libro 25, folio 37, finca 3.025 N. Tasada en 37.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-10.651-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MASAMAGRELL

Edicto

Doña María Teresa Vidiella García, Juez de Distrito de Masamagrell (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 485 de 1987, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Bohm Manfred Karl, a fin de que el próximo día 8 de septiembre de 1988, a las nueve treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Mariano Benlliure, número 2, de Masamagrell (Valencia), debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega causa justa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Masamagrell, 7 de junio de 1988.-La Juez de Distrito, María Teresa Vidiella García.-El Secretario.-9.730-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Jorge Pedret Paz, de estado soltero, de profesión Peón, hijo de Jorge y de Antonia, natural de Reus (Tarragona), nacido el 3 de diciembre de 1961, domiciliado últimamente en calle Mayor, número 23, de la localidad de Mora la Nova (Tarragona), procesado por robo en viviendas, en causa de procedimiento oral 69/1986 del Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 22 de abril de 1988 encontrándose en la actualidad en el centro penitenciario de hombres de Tarragona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 6 de abril de 1987.

Vilanova i la Geltrú, 22 de abril de 1988.-El Secretario.-V.º B.º, el Juez.-701.